

CO
Solicitud yornato pp.

1817.

Sobre licencia a N.º Fran. Mata p.^a le
bantar el q.^{to} principal de su casa n.º 20 -
manz. 555 en la plaza de armas y buel
ve a la f.ª del Águila.

ria or on Angel Gonz. Barreyro.
Secret. M. S. P.

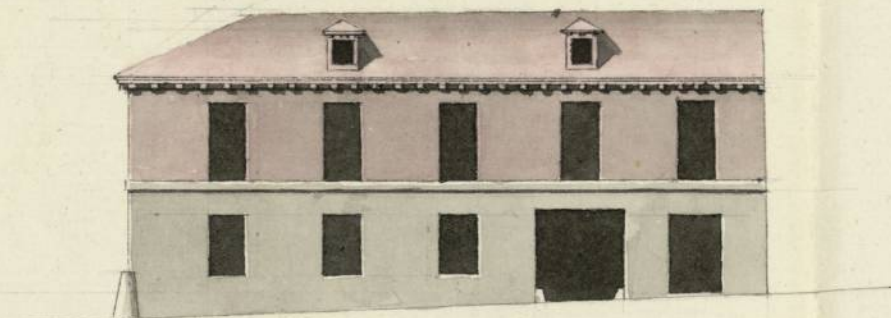
Faint handwritten text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint handwritten text in the upper middle section, appearing to be a list or series of entries.

Faint handwritten text in the center of the page.

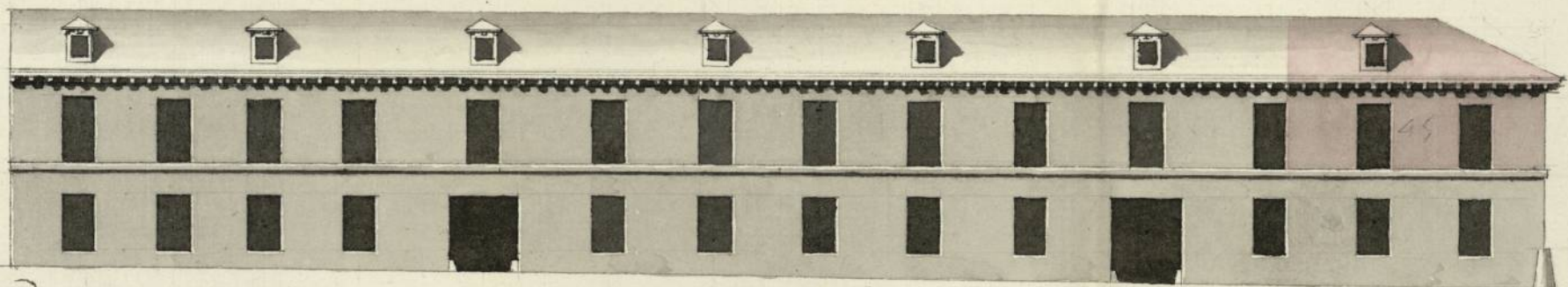
Handwritten text on the right edge of the page, possibly a date or signature.

Fachada de la Casa n.º 20 Manzana III de la Calle del Aguila
La tinta Roja demuestra el quarto pñal. que se va à levantar.



80 ³/₄

Fachada à la Plaza de Armas.



215 ³/₄

Informado en S.º de
Septiembre de 1857

Angel Fernandez
Noseret

pies. 0 5 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100 110 120 130 140 150 160 170 180 190 Cast.

ARCHIVO DE VILLA
Secc. Leg. N.º Orden
1 57 75
Inventario n.º _____

co 1-57-75 1817.
Solicitud yornato pp.

(11)
En Pro. Nota presento men. a V. E. solici-
tando licencia p.^a levantar el q.^{to} pual.
de la casa n.^o 20, manz.^a 115, en la Plaza de
Armas y buelva a la f. de el Aquila, segun
el Plan q.^e presentaba.

Parado al N.^o Reg.^r Comisario del quar-
tel p.^a q.^e oyendo al brig.^{te} m.^o, informase,
lo hace así diciendo, q.^e sin embargo de
q.^e el interesado ha manifestado q.^e podria
hacer el todo de la fachada q.^e tiene 215 p.
y $\frac{3}{4}$ p.^a no hallarse con caudal suficiente
p.^a ahora; no encuentra reparo en q.^e se
le conceda la licencia q.^e solicita, vajo
la protesta q.^e hace de continuar la obra
ala mayor brevedad, y de las prevencio-
nes q.^e señala dho. brig.^{te} m.^o, con lo
q.^e se conforma el N.^o Reg.^r Comisario.

1817

ca

Política y comercio pp

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is largely illegible due to fading and orientation.]



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN
TAMARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE.

Madrid 25 Mayo
de 1817.

Excmo. Sr. D. Juan Mata, vecino de esta corte, a V. E. ha

En su Ayuntamiento
Pase al Sr. Regi-
dor Comisario del
Cuercel, p.^a que
oyendo al Sr. Regi-
doro mayor informe
lo q.^e se le ofrezca

se presente, como es dueño propietario de una casa si-
ta en la C. del Aguila, Manzana 115, n.^o 20 con vuelta
ala Plaza de Armas; cuya posesion carece de la pre-
cisa habitacion para su morada, y por lo mismo se ve
en la precision de construir un quarto principal sobre
la altura q. al presente goza la Tapia de linea, conforme
al Plan adjunto formado por el Profesor D.ⁿ Angel
Fernandez Novet, Arquitecto en esta corte, para lo qual

V. E. Supp. se digne concederle la correspond.^{te}

Madrid 26 outo
de 1817.

Licencia para construir la expresada avitacion. gra.
q. espera merecer de la bondad de V. E. Madrid 23

Inf.^{ta} de Agosto de 1817.

Juan Mata

mayor Reynatg
Sr. Comisario.

Entendido del anterior decreto de V. E. y del que precede al Excmo. Ayuntamiento he visto y reconocido las fachadas con piso bajo sobre las que este interesado intenta levantar el quarto principal (señalado con tinta encarnada) de la casa n.^o 20 de la Manzanilla 115. sita en la Plaza de Armas y vuelve ala Calle del Aguila, en linea de quarenta y cinco pies por aquella y ochenta y tres octavos por esta con arreglo al Plan que precede firmado por D. Angel Fernandez

Noiret como Arquitecto encargado de la obra; Sin embargo de que el interesado
 ha manifestado que no podía hacer el todo de la fachada que tiene a línea de ciento y
 quince pies y tres cuartos a la dha Plaza de toros por el gran coste y no hallarse
 con caudal suficiente para el todo de la obra por ahora; No encuentro reparo
 en que se le conceda la licencia que solicita, baxo la protesta que hace de que
 a la mayor brevedad posible ha de continuar hasta su conclusión, y con la precisa
circunstancia de que la pared de dhas fachadas ha de construirse con todo el quicero
 posible, y sin entramado alguno ni trambales de madera en los huecos de ventan-
 nas hasta venir el alero que será de madera de encina, compuesto de
 solera, canchillo con tocadura y corona superior moldada y canalón de plomo
 u opadulata con vidrios que arrojen las aguas fuera de las lomas de la acera
 colocados en tramos que no viciaran el plomo de los fardos al alombrado para
 que no se apaguen, poniendo las boquillas del texado con yeso; Las Buandillas
 se situarán a plomo del filo interior de la fachada, constando de un antepecho
 que vule sobre el otro, dexando el dho balcon de pie y medio y las espas
 embutidas con arreglo a Policía, siendo el interbala de los balcones de seis de-
 dos y la altura de tres pies y tres cuartos, dexando las patillas de vicio en
 el quicero de la pared un pie por lo menos, y más de otro separadas del vicio
 de la luz de las ventanas, rebocando convenientemente la fachada con arreglo a un buen
 orden de construcción. Pero como el Exmo. Ayuntamiento se halla espulsumam-
 te encargado de la Policía, buen aspecto de los edificios, y de la seguridad pública, podría
 quando lo juzgue conveniente como asimismo el Sr. Correg. y Cavallero Reg. u el
 Quantel que correspondia, mandar al Arquitecto mayor que reconozca e informe
 sobre la construcción y estado de la obra; no obstante de que el dueño deberá dar
 aviso luego que este coronada la fachada con el alero para que practicado
 el competente reconocimiento conste por el haberse cumplido quanto
 el Exmo Ayuntamiento tubo a bien resolver en el particular. Madrid

1.º de Septiembre de 1817.

Dho. Lopez Aguado
 Exmo. Sr.
 Dho. Sr.

El Com. del Quantel, no halla reparo, en q. V.E. conceda la
 Lic. q. solicita este interesado, vaxo las reglas y prevenciones
 q. prescribe el Regl. mayor. Madrid 3 de Sep. de 1817.
 En suert. Ayuntamiento de Madrid
 Concedere la licencia con arreglo a lo inform. Rafael de Haza

Dho. Sr. Sr. Mayor
 Sr. Mayor

Jn Angel Gonz. Barreyro & ca

Certifico q. por J. Fran. Mota represento me
nombrado al mismo Excmo. Ayuntamiento solicitando li-
cencia p.^a levantar el q.^{to} p.^{al} de su casa n.^o 20 man-
zana 115 en la Plaza de Armas q. buelve a la calle
del Aquila con arreglo al Plan q. presentaba fir-
mado del Sr. J. Angel Term. Novet; Ten su in-
teligencia y habiendolo informado p.^r el N.^o Regidor co-
misionario de Quartel, y p.^r el Sr. J. Mayor, manifes-
tando este q. sin embargo de q. el interesado ha de-
cho q. no podra hacer el todo de la fachada q. tiene
de linea 215 p.^r y $\frac{3}{4}$ a la Plaza de Armas p.^r el gran
corte, y no hallarse con caudal suficiente p.^a el to-
do de la obra p.^r ahora; no encontraba reparo en
q. se le concediese ^{la} licencia q. solicitaba, vass la
proteja q. hace de q. a la mayor brevedad posi-
ble ha de continuar h.^a su conclusion, acordó
S. E. en 4 del pres.^{te} conceder la referida licencia
con la precisa circunstancia ta sigue el inf.
del N.^o m.^r h.^a su conclusion: y p.^a q. consiste
y se pueda proceder a la execucion de la obra,
doy la pres.^{te} ciudad de Madrid de 1817.

Ayuntamiento de Madrid

Se Concedere la licencia con arreglo a lo siguiente

[Signature]

[Handwritten mark]

16

pro. cur. m.